

** Número 2618

PRIMERA INSTANCIA**NUM. VEINTIUNO DE MADRID**

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.593 de 1984, se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra don Víctor Campuzano Solana, don Jesús Campuzano Solana, doña Josefa Palazón López y doña María Gallego Baeza, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 20 de mayo de 1986, a las 10 horas, en la sala audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.564.125 pesetas para la finca número 8.977, 5.684.250 pesetas para la finca número 989 y 906.262,5 pesetas para la finca número 1.476, resultado de rebajar el 25 por 100 de la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta:

— Término municipal de Archena (Murcia).—1.ª Rústica: Una tierra montuosa e inculta, sita en término de Archena, pago de La Serretilla de Mula, que linda: Norte, término de Ojós y Villanueva; Este, de Dolores Baneegas Alvarez; Sur, carretera de Mula a Archena, y Oeste, Pascual García López. Tiene de cabida una fanega y dos celemines, igual a setenta y ocho áreas y veintiséis centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 677 general, libro 74 del Ayuntamiento de Archena, folio 162, finca núm. 8.977, inscripción 1.ª.

— Término municipal de Villanueva del Segura (Murcia).—2.ª En el término de Villanueva del Segura, partido de La Paira, un trozo de tierra riego de motor, en blanco, y con algunos frutales, que linda: Norte, la finca siguiente, antes Brígida Gómez Gómez; Sur, camino de la Cruz del Rojo al Campillo o carretera de La Paira; Este, Santiago Guillén, Antonio Gallardo y Teodoro Luna, y Oeste, senda de paso de cincuenta centímetros de ancha. Tiene de cabida una hectárea y seis áreas, de las cuales veintidós áreas y treinta y seis centiáreas sitas en el lindero Sur, son de secano y el resto de riego. Dentro de esta finca existe una casa labor y un aljibe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), en el tomo 312, libro 13 de Villanueva del Segura, folio 65, finca número 989, inscripción 5.ª.

— En término de Villanueva del Río Segura, partido de La Paira. 3.ª Un trozo de tierra riego, de cabida veinte áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: Este, herederos de Balbina Luna Martínez; Oeste, José Antonio Sánchez, senda de paso de cincuenta centímetros de ancha por medio, actualmente; Norte, Dolores Martínez Luna, y Sur, la finca anterior, antes Dolores Martínez Luna. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 312, libro 13 de Villanueva del Segura, folio 53, finca número 1.476, inscripción 5.ª.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme viene acordado, expido la presente que firmo en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.

** Número 2741

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, en funciones, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el núm. 395/1984, a instancia del Procurador Juan Cantero Meseguer, en nombre de Suministros Eléctricos La Unión, vecino de Cartagena, y con domicilio en Aguilas, contra D. Miguel Muñoz Gabarrón y don Miguel Santos Martínez, vecino de Aguilas y con domicilio en Inmaculada Onésimo Redondo, en reclamación de la suma de 2.467.500 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de junio del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 4 de julio y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 31 de julio y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de los mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20